

Poder Judicial San Luis

ADM 13615/23

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACORDADA N° 17 -TEP-2023

En la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo, los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial, Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente, Dr. Javier Solano Ayala, Vocal y Dr. Fernando Julio de Viana, Vocal, ante la presencia de la Sra. Secretaria Electoral Provincial, Dra. Ana M. Giménez Lanza, abierto el acto por el Sr. Presidente;

CONSIDERARON:

Visto el Acuerdo N°1-TEP-23, de fecha 1.02.2023 que, en el apartado I) designó Presidente del Tribunal Electoral Provincial al Dr. Jorge Alberto Levingston (desde 1.02.2023 al 31.01.2024); y en el punto II) del mismo, estableció el orden de subrogación de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 1-STJSL-SA-2023.

Que mediante Acuerdo N° 107-STJSL-SA-2023, de fecha 24.05.2023 se modificó el orden de subrogaciones, conforme el punto III) del referido Acuerdo, atento la integración del Superior Tribunal de Justicia con el Dr. Eduardo Segundo Allende.

Que ante la actual integración del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, mediante Acuerdo N° 192-STJSL-SA-23 de fecha 20.09.2023, se estableció nuevamente el orden de las subrogaciones, de conformidad al punto I) del referido acuerdo, dejándose sin efecto el Acuerdo N° 107-STJSL-SA-2023.-

Por lo expuesto, se hace necesario modificar el punto II) de la Acordada N° 1-TEP-2023,

ACORDARON:

I) **MODIFICAR**, el punto II) del Acuerdo N° 1-TEP-2023, estableciendo que el Sr. Presidente del Tribunal Electoral Provincial Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento,

Poder Judicial San Luis

será reemplazado por las Sras. Ministras, Dras. ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA, y por los Sres. Ministros, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, en tal orden.

III) **DISPONER** que por Secretaría Electoral Provincial se publique el presente Acuerdo en el sitio web de la misma y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Miembros se notifique a quienes corresponda.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por la Dr. Jorge Alberto Levingston –Presidente, Dr. Javier Solano Ayala Vocal y Dr. Fernando Julio de Viana vocal Tribunal Electoral Provincial.